

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante FONSRADAR INTERNACIONAL FI

Barcelona, 11 de mayo de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 8 de los corrientes, debido a un traspaso de salida de cuantía muy elevada, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto quedará regularizado en el momento en que la totalidad de las órdenes de ventas de activos ya ejecutadas sean liquidadas.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

